 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° <b>0182</b>	FECHA	<b>22 SEP 2023</b>	PÁGINA	1 de 4

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”**

**ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,**  
En uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas  
en el Acuerdo No. 042 de 2016, en el Decreto 0180 del 20 de septiembre de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

El Decreto No. 0396 de fecha 30 de diciembre de 2022 mediante el cual se liquidó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, estableció unas apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias.

La Secretaría General mediante oficio de fecha 20 de septiembre de 2023 solicita traslado de recursos para fortalecer los siguientes rubros:


- **2.1.2.1.2.02.02.009.01** denominado **Servicios Administrativos del Gobierno**, con el fin de adicionar los contratos de prestación de servicios que se encuentran vigentes y que finalizan en el mes de septiembre, los cuales fueron solicitados por los supervisores de dichos contratos.
- **2.1.2.1.2.02.01.003.02** denominado **Materiales y suministros**, con el propósito de adicionar el contrato No. 1978-2023, cuyo objeto corresponde a: **“2023R-326 SUMINISTRO DE PAPELERÍA PRE-IMPRESOS, CARTUCHOS DE TINTA Y TONER, MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”**, con el cual se suplirá las necesidades de suministro de papelería de cada una de las dependencias de la Alcaldía de San José de Cúcuta de lo que queda de la vigencia 2023.

De conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.


La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, señaló que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan **“traslados presupuestales internos”**. Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.


La Subsecretaría del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 00 004579** de fecha 20 de septiembre de 2023, para respaldar el presente Decreto. de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

En reunión del COMFIS celebrado el **21 de septiembre de 2023**, una vez analizadas las justificaciones expresadas, se aprobaron las modificaciones presupuestales (créditos y

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2		
	DECRETO		Versión: 02		
			Fecha: 08/07/2022		
DECRETO N°	0182	FECHA	22 SEP 2023	PÁGINA	2 de 4
<p>contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016, lo cual certifico el Presidente del Consejo Superior Municipal del Política Fiscal COMFIS el 21 de septiembre de 2023.</p> <p>En consideración a lo anterior,</p> <p style="text-align: center;"><b>DECRETA</b></p> <p><b>ARTICULO 1º.</b> Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:</p>					
<b>RUBRO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Fuente</b>	<b>PRODUCTO DANE</b>	<b>NOMBRE PRODUCTO DANE</b>	<b>MONTO</b>
2	GASTOS				922,977,917
2.1	Administración Central				922,977,917
2.1.2	Gastos				922,977,917
2.1.2.1	Funcionamiento				922,977,917
2.1.2.1.1	Gastos de personal				304,000,000
2.1.2.1.1.01	Planta de personal permanente				304,000,000
2.1.2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario				84,000,000
2.1.2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes				84,000,000
2.1.2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00	SIN PRODUCTO DANE	84,000,000
2.1.2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial				220,000,000
2.1.2.1.1.01.03.007	Honorarios Ediles				220,000,000
2.1.2.1.1.01.03.007.01	Honorarios Ediles	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00	SIN PRODUCTO DANE	200,000,000
2.1.2.1.1.01.03.007.02	Seguridad social Ediles	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00	SIN PRODUCTO DANE	20,000,000
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios				486,000,000
2.1.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos				486,000,000



 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			Código: PE-01-02-P2-F2	
		DECRETO			Versión: 02	
DECRETO N° 0182		FECHA			PÁGINA	
		22 SEP 2023			3 de 4	
2.1.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios					486,000,000
2.1.2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción					161,000,000
2.1.2.1.2.02.02.008.02	Sistematización	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	83143	Softwares originales		100,000,000
2.1.2.1.2.02.02.008.06	Mantenimiento	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	87120	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y contabilidad		61,000,000
2.1.2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales					325,000,000
2.1.2.1.2.02.02.009.06	Gastos Viculacion de personal Artículo 30 ley 909 de 2004	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	91199	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.		325,000,000
2.1.2.1.3	Transferencias corrientes					132,977,917
2.1.2.1.3.04	A organizaciones nacionales					132,977,917
2.1.2.1.3.04.04	Asociación Colombiana de Ciudades Capitales					132,977,917
2.1.2.1.3.04.04.001	Membresías	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00	SIN PRODUCTO DANE		132,977,917
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>						<b>922,977,917</b>
<p><b>ARTICULO 2º.-</b> Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o acredítense los siguientes objetos de gasto en el Anexo de gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:</p>						
RUBRO	DESCRIPCIÓN	Fuente	PRODUCTO DANE	NOMBRE PRODUCTO DANE	MONTO	
2	GASTOS				922,977,917	
2.1	Administración Central				922,977,917	
2.1.2	Gastos				922,977,917	
2.1.2.1	Funcionamiento				922,977,917	
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios				922,977,917	

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	<b>DECRETO</b> 22 SEP 2023		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0182	FECHA		PÁGINA	4 de 4

2.1.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos				922,977,917
2.1.2.1.2.02.01	Materiales y suministros				103,193,453
2.1.2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)				103,193,453
2.1.2.1.2.02.01.003.02	Materiales y Suministros	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3212802	Papel offset	103,193,453
2.1.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios				819,784,464
2.1.2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales				819,784,464
2.1.2.1.2.02.02.009.01	Servicios Administrativos del Gobierno	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	819,784,464
<b>TOTAL CRÉDITO</b>					<b>922,977,917</b>

**ARTÍCULO 3o.** Remitir las copias de rigor.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, a los

  
**HIDELMA MARIA BENÍTEZ HERNÁNDEZ**  
Alcalde de San José de Cúcuta (e)

  
**NELSON ORLANDO MIRANDA RUÍZ**  
Secretario de Hacienda Municipal

5767-21092023

Proyectó: Víctor Eufemio Martínez Martínez – Contratista Subsecretaría Área de Gestión Financiera  
Revisó: Rafael Mauricio Angarita Villalba – Contratista Subsecretaría Área de Gestión Financiera  
Revisó: Jorge Luis Rodríguez Miranda – Subsecretario Área de Gestión Financiera  
Revisó: Bibiana Quintero Orozco – Secretaria Privada  
Aprobó: Nelson Orlando Miranda Ruiz – Secretaria Privada